



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N°. 039 de 2024

“Por la cual se aclara la adjudicación a estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales la figura de Estudiante Auxiliar en docencia para el período académico de 2024-II”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la convocatoria para la figura de estudiante auxiliar en docencia convocatoria 2024-II, se hace necesario adjudicar las plazas convocadas mediante Resolución No. 033 del 7 de octubre de 2024.

Que la comisión designada por el Consejo de Facultad para la revisión de las solicitudes para adjudicar la figura de estudiante auxiliar en docencia, estudió las postulaciones bajo los requisitos del Acuerdo No.16 del 29 de mayo de 2024 del Consejo Académico.

Que en sesión No. 27 del 18 de noviembre de 2024, el Consejo de Facultad aprobó adjudicar los estudiantes auxiliares en docencia, de acuerdo con la verificación del cumplimiento de requisitos exigidos y emitió la resolución No.038| de 2024 por medio del cual se adjudica provisionalmente a estudiantes de pregrado de la facultad de ciencias jurídicas y sociales la figura de estudiante auxiliar en docencia para el período académico de 2024-II.

Que el estudiante Juan David Rodríguez Santa estudiante del programa de Sociología identificado con ID 16413, se postuló el 27 de septiembre de 2024 a la plaza *políticas de la diferencia* pero, que a causa de un error involuntario administrativo, no se relacionó en la selección y por lo tanto no se evidencio su postulación en la adjudicación realizada mediante No.038 de 2024 *“por medio del cual se adjudica provisionalmente a estudiantes de pregrado de la facultad de ciencias jurídicas y sociales la figura de estudiante auxiliar en docencia para el período académico de 2024-IP”*.

Que la estudiante Isabela Duque Salazar estudiante del programa de Derecho identificada con ID 17029, se postuló dentro de los términos establecidos a la plaza *Hermenéutica Constitucional y Legal* pero, que a causa de un error involuntario administrativo, se informó que previa verificación de requisitos no fue aprobada en el proceso realizado para la adjudicación mediante No.038 de 2024 *“por medio del cual se adjudica provisionalmente a estudiantes de pregrado de la facultad de ciencias jurídicas y sociales la figura de estudiante auxiliar en docencia para el período académico de 2024-IP”*. Acto seguido se verifico nuevamente con la Oficina de Bienestar universitario, los cuales corrigieron la información indicando que *“...la estudiante presentó renuncia al beneficio de Becas de Compensación el día 15 de septiembre la cual fue aprobada y tramitada desde la oficina de Bienestar Universitario.”*

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN N° 039 DE 2024

RESUELVE:

Artículo 1°. Aclarar que se adjudican las siguientes plazas en auxiliar en docencia para el **Departamento de Jurídicas** de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en la actividad académica correspondiente, para el segundo período académico de 2024:

ESTUDIANTE	ID	ACTIVIDAD ACADÉMICA
David Humberto Carvajal Perdomo	41745	Teoría de la Constitución
Albert Stiven García Aristizábal	4589	Filosofía del Derecho
Lorena Gisella Melo Luna	37952	Derecho de Familia y del Menor
Simón Felipe Escobar Montoya	23264	Derecho Comercial General
Juan Esteban Bedoya Masso	22082	Procedimiento Penal
Daniel Monsalve Arias	34476	Derecho Administrativo General
Fabiana Trujillo Gutiérrez	37040	Introducción al Derecho
María Camila Villanueva Ávila	34465	Derecho Administrativo Colombiano
Isabela Duque Salazar	17029	Hermenéutica Constitucional y Legal

Artículo 2°. Aclarar que se adjudican las siguientes plazas en auxiliar en docencia para el **Departamento de Antropología y Sociología** de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en la actividad académica correspondiente, para el segundo período académico de 2024:

ESTUDIANTE	ID	ACTIVIDAD ACADÉMICA
Miguel Santiago Dorado Trujillo	29925	Escuela de Campo en Arqueología
Santiago David Teixeira Hoyos	20670	Análisis Sociológico de las Políticas Públicas
Dahiana Azain Hernández	6206	Estructura de la Sociedad Moderna
Julián Andrés Pardo Giraldo	16797	Sociología de la Educación II
Juan David Rodríguez Santa	16413	Políticas de la Diferencia

Artículo 3°. Aclarar que **No se adjudican** las siguientes plazas en auxiliar en docencia, de conformidad con el informe de verificación de requisitos presentado por la comisión de asuntos estudiantiles designada por el Consejo de Facultad:

ESTUDIANTE	ID	OBSERVACIONES
Juan Pablo Silva Rivera	20727	No aprobar, superado por otro estudiante
Juan Camilo Ríos Cardona	21714	No aprobar, superado por otro estudiante
Cristian Danilo Avendaño	10699	No aprobar, superado por otro estudiante

Artículo 4°. Aclarar que se **declaran desiertas** las siguientes plazas en auxiliar en docencia, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

DEPARTAMENTO	ID	ACTIVIDAD ACADÉMICA
Historia y Geografía	43G6G	Geografía Rural
	2G6G	Geografía Humana
	42G6G	Historia Medieval
	54G6G	Fuentes Históricas
Estudios de Familia	159G6H	Herramientas Estadísticas



FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS
Y SOCIALES

Desarrollo Humano	307G6J	Trabajo de Campo, Análisis y Socialización del Conocimiento
Antropología y Sociología	182G6F	Seminario Problemas Colombianos

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, a los 22 días del mes de noviembre de 2024

JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ PÉREZ

Decano (e)

Presidente del Consejo de Facultad

Proyecto: *María Aleyda Restrepo Bedoya – María Isabel Cardona Román*

RESOLUCIÓN N° 039 DE 2024



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026